



SANTA FE

LEY 13378 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Transplante.

Sanción: 14/11/2013; Promulgación: 13/12/2013;
Boletín Oficial: 27/12/2013

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de LEy:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Transplante, celebrado en fecha 17 de septiembre de 2010 entre el Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de Salud de esta Provincia.

Dicho convenio fue aprobado “ad referendum” de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2617/12 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 25 de Octubre de 2011, con el N° 4702, Folio 055, Tomo IX cuyo texto se agrega e integra el presente decreto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luís Daniel Rubeo; Jorge Henn; Jorge Raúl Hurani; Ricardo H. Paulichenco

